

## **Municipio de Coyomeapan, Puebla**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-21036-19-1145-2021

1145-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,827.3
Muestra Auditada	31,382.8
Representatividad de la Muestra	85.2%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Coyomeapan, Puebla, fueron por 36,827.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,382.8 miles de pesos, que representó el 85.2% de los recursos asignados.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Coyomeapan, Puebla, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2020

---

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El municipio dispone de normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de Control Interno de observancia obligatoria.

El municipio dispone de códigos de ética y de conducta, los cuales se difunden a los servidores públicos y otras personas mediante su página de internet en el portal de transparencia. Además, solicita por escrito y de forma periódica, la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.

Se disponen de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y normas de conducta.

Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

Se establecieron comités en materia de Ética e integridad, Control Interno, Administración de Riesgos, Control y Desempeño Institucional, Adquisiciones y Obra Pública.

La entidad fiscalizada dispone de una Ley Orgánica Municipal, mediante la cual se establecieron las atribuciones de cada área, la estructura organizacional y las facultades de las unidades administrativas.

El municipio tiene un Manual de Organización en donde se establecen las funciones de cada área que se derivan de cada una de las facultades establecidas de todas las unidades administrativas y que se derivan de cada una de ellas.

La entidad fiscalizada cuenta con documentos donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.

El municipio cuenta con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.

La entidad fiscalizada cuenta con un catálogo de puestos donde se identifiquen las funciones, formalización profesional y años de experiencia requeridos para cada puesto.

El municipio cuenta con programas de capacitación y de procedimientos para evaluar el desempeño del personal.

Administración de Riesgos

La entidad fiscalizada dispone de un Plan de Desarrollo Municipal, así como indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, estableciendo metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento. Además, realizan la planeación de los recursos con base en objetivos estratégicos establecidos, dichos objetivos se comunicaron formalmente a los titulares de las áreas responsables.

La entidad fiscalizada cuenta con un comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.

El municipio cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudiesen afectar la consecución de objetivos y metas.

La entidad fiscalizada efectuó una evaluación de riesgos en los procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.

El municipio dispone de un plan de mitigación y administración de riesgos; asimismo, además, se informa la situación de los riesgos y su atención.

---

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La entidad fiscalizada tiene una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Actividades de Control</u></p>	
<p>La entidad fiscalizada cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos. También cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p>	
<p>El municipio cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Además, cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, el cual está a cargo del programa de adquisiciones de equipo y software.</p>	
<p>La entidad fiscalizada cuenta con un Inventario de programas informáticos en operación, licencias de los programas instalados en cada computadora, servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etcétera.</p>	
<p>El municipio dispone de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Información y comunicación</u></p>	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p>	
<p>La entidad fiscalizada tiene formalmente instituido la elaboración de un documento para informar al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento del sistema de control interno.</p>	
<p>La entidad fiscalizada cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.</p>	
<p>En el último ejercicio se aplicaron evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución y se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p>	
<p>La entidad fiscalizada dispone de un plan de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software asociados directamente con el logro de objetivos y metas institucionales.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Supervisión</u></p>	
<p>El municipio llevó a cabo autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal; asimismo, elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>	<p>La entidad fiscalizada no dio seguimiento al programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.</p>
<p>Se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	<p>En el último ejercicio no se efectuaron auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>
<p>Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la institución, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Coyomeapan, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

2. Al municipio de Coyomeapan, Puebla, se le asignaron 36,827.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 3,780.9 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 520.6 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Puebla para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 36,306.7 miles de pesos, de los que se generaron 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 36,827.4 miles de pesos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 36,827.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 0.1 miles de pesos, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 36,731.0 miles de pesos, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría.

### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. Al municipio de Coyomeapan, Puebla, se le asignaron 36,827.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 520.6 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado para financiar los convenios celebrados para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (DIM), Programas Alimentarios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Anticipos de Participaciones, lo que resulta un total ministrado de 36,306.7 miles de pesos. De los recursos líquidos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos al 31 de enero de 2021, fecha de

corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 36,827.4 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de enero de 2021, se pagaron 36,731.0 miles de pesos, importe que representó el 99.7% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer de 96.4 miles de pesos.

MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/01/21	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	10,445.6	28.4
2000	Materiales y Suministros	3,147.7	8.6
3000	Servicios Generales	3,776.6	10.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,417.1	22.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31.3	0.1
6000	Inversión Publica	10,912.7	29.7
	Total Pagado	36,731.0	100.0
	Recursos sin ejercer	96.4	
	Total disponible (PF asignadas + rendimientos financieros)	36,827.4	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó que destinó 8,417.1 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, 6,402.0 miles de pesos se destinaron para ayudas sociales, y 2,015.1 miles de pesos a órganos desconcentrados de la administración pública municipal denominadas Juntas Auxiliares.

### Servicios personales

7. El municipio destinó 10,445.6 miles de pesos en servicios personales con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron las nóminas ordinarias y de aguinaldo de las quincenas 02 a la 24 de 2020 y 01 de 2021 correspondientes a 109 trabajadores de confianza con 51 categorías, de las cuales se efectuaron pagos por los conceptos de sueldo y previsión social por un total de 10,026.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y categorías permitidas, no se excedieron los importes del tabulador autorizado, ni se realizaron pagos a trabajadores posteriores a la baja

definitiva; además, no se otorgaron licencias sin goce de sueldo, ni se destinaron recursos para el pago de personal por concepto de honorarios.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**8.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Coyomeapan, Puebla, se determinó un gasto por un monto de 6,955.5 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

**9.** Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el municipio de Coyomeapan, Puebla, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 39.8% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por invitación restringida, un 60.2% mediante adjudicación directa y ninguno por licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normativa aplicable.

### **2020-D-21036-19-1145-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Coyomeapan, Puebla, implemente los mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permitan asegurar las mejores condiciones para el Municipio en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**10.** De la revisión de los expedientes técnicos de 1 adquisición de bienes y 8 servicios prestados por 1,917.2 miles de pesos, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales se revisaron los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, se obtuvo que los 9 contratos se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas de acuerdo a los montos máximos de adjudicación y normativa aplicable.

**11.** Con la revisión de 9 expedientes técnicos de 1 adquisición de bienes y 8 servicios prestados, se comprobó que están amparados en un contrato debidamente formalizado; asimismo, las empresas contaron con sus registros vigentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), también se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de los proveedores o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados; adicionalmente, se comprobó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; asimismo, del análisis de las Actas Constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de la empresa ganadora, no se detectó que se encontraran vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

**12.** Con la revisión de la documentación de las erogaciones realizadas con Participaciones Federales a Municipios 2020 por 109.2 miles de pesos del capítulo 2000 (Materiales y Suministros) y por 1,917.2 miles de pesos correspondientes a 1 adquisición de bienes y 8 servicios, se determinó que el total de gasto por 2,026.4 miles de pesos están respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como con los entregables conforme a las especificaciones plazos y cantidades pactadas.

**13.** Con la revisión de la documentación de una muestra de erogaciones realizadas con Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,273.7 miles de pesos del capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas); se determinó que la cantidad de 1,048.3 miles de pesos, está respaldada con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas en dicho capítulo; sin embargo, la cantidad de 225.4 miles de pesos, no está respaldada con la documentación comprobatoria del gasto, por concepto de apoyo para sufragar gastos para la compra de material de construcción para la rehabilitación de la iglesia de la localidad de Tepepa de Zaragoza; apoyo para evento cultural de la localidad de Zayoyuca; y recursos otorgados a Juntas Auxiliares del municipio.

El municipio de Coyomeapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del gasto por 225,400.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

**14.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Coyomeapan, Puebla, se determinó un gasto por un monto de 10,912.7 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información de los gastos proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de acuerdo, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

**15.** El municipio no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 en la contratación de obra pública mediante los procedimientos de adjudicación por licitación pública, procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

**16.** De 10 obras ejecutadas por Administración Directa, el municipio acreditó que posee la capacidad técnica y los elementos necesarios para su ejecución, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos, dispuso de los acuerdos de ejecución de los trabajos que establece la normativa, contó con la descripción pormenorizada de las obras, los proyectos, normas y especificaciones de construcción, programas de ejecución, presupuesto correspondiente de la ejecución de los trabajos, avance físico y financiero, reporte fotográficos de las obras y actas de entrega de la obra a beneficiarios; asimismo, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria por 10,912.7 miles de pesos que corresponden a las 10 obras; adicionalmente se constató que dichas obras fueron concluidas y entregadas a las instancias correspondientes de acuerdo a lo programado para su operación, y se comprobó que no participaron terceros como contratistas.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.



### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,382.8 miles de pesos, que representó el 85.2% de los 36,827.3 miles de pesos asignados al municipio de Coyomeapan, Puebla, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de enero de 2021, corte de la auditoría, el municipio gastó 36,731.0 miles de pesos, que representó el 99.7% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 96.4 miles de pesos, que representó el 0.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Coyomeapan, Puebla, infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el municipio de Coyomeapan, Puebla, en general realizó, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General


Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel


### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número y sin fecha, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se consideran como no atendido.

 **AYUNTAMIENTO**  
2018-2021

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RECIBIDO**  
23 SEP 2021  
4:38 pm  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUCCO

 **Presidencia Municipal**

3 hojas  
1058

MTRO.: Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"  
P R E S E N T E.

Ing. Luis Alberto Amaro Soto  
Jefe de Departamento


El que suscribe Dr. David Celestino Rosas., presidente municipal constitucional del H. Ayuntamiento de Coyomeapan, Puebla, por este medio reciba un cordial y afectuoso saludo al mismo tiempo me dirijo a Usted para remitir documentación comprobatoria y justificativa certificada a los resultados Finales y Observaciones Preliminares (CON OBSERVACIÓN) (AGFA). Derivados de la orden de Auditoría número:

Número de Auditoría: 1145-DE-GE/2020  
Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGFA/1552/2021  
Número de Acta 002/CP2020.


Contenida en 1 MEMORIA USB COLOR PLATA.

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

**2862**  
RECIBIDO  
DGAGF "D"  
24/09/21

Atentamente  
  
Dr. David Celestino Rosas  
Presidente Municipal Constitucional

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE COYOMEAPAN, PUE.  
2018-2021

residencia Municipal S/N Col. Centro  Tel: 2363728033  Santa Maria Coyomeapan Puebla C.P. 75990

*Seguimos Trabajando por Ti...!*

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal (TM) y la Dirección de Obras Públicas de Coyomeapan, Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículo 16; Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, artículo 1, párrafo cuarto.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.